

Estudio de caso: Creación de un Capítulo Nacional de GOPAC

Nota del Secretariado Mundial de GOPAC:

Este documento constituye un punto de partida para movilizar a otros parlamentarios para que compartan sus experiencias. Esperamos escuchar de Usted con el ánimo de poder continuar documentando y compartiendo las lecciones aprendidas. Más particularmente, deseamos adquirir un mayor entendimiento de los diferentes modelos que se están empleando para las Secretarías de los Capítulos Nacionales, aquello que ha funcionado y aquello que no.

Una segunda área de discusión es la forma como los capítulos están financiando su trabajo. ¿En qué medida están encontrando el apoyo necesario para la asistencia financiera y técnica y para los eventos? ¿Como pueden asegurar su estabilidad financiera y su membresía?

Cada Capítulo Nacional de GOPAC es único. Sin embargo, los puntos que se enuncian a continuación pueden resultar útiles para aquellos parlamentarios que se hallen en las etapas incipientes. Si tiene comentarios o desea sugerir alguna modificación le invitamos a dirigirse directamente al Secretariado de GOPAC a la siguiente dirección de correo electrónico: info@gopacnetwork.com

Creación y Acompañamiento de un Capítulo nacional de GOPAC Algunos pasos a considerar con base en la experiencia de Zimbabue

Por el Honorable Willias Madzimore, Diputado, Zimbabue APNAC

PASOS

- 1. Establecer un Comité Directivo o un Comité Ejecutivo Interinos:** La responsabilidad que tiene la persona o personas que sirve (n) como contacto en el seno del parlamento es lograr crear un Capítulo nacional de GOPAC que se responsabilice se comunicar las razones para la creación del Capítulo y sus objetivos. Sera responsabilidad del Capítulo movilizar los miembros y establecer una Secretaría que garantice la continuidad.
- 2. Informar al (a los) Presidentes del Parlamento:** Cuando sea del caso, informar al Presidente o Presidentes si se trata de una asamblea bicameral. Es esencial que en las etapas iniciales, el Presidente comprenda la gravedad de la corrupción y las preocupaciones de los miembros frente a ella. Un mensaje que es preciso transmitir desde el inicio es que los capítulos de GOPAC no pretenden perseguir individuos corruptos del parlamento y el ejecutivo. El centro del trabajo de los capítulos es prevenir la corrupción mediante una gobernabilidad mejorada,

transparencia y vigilancia. El apoyo del Presidente es vital para los programas y actividades de GOPAC. Por esta razón es indispensable informar al Presidente.

3. **Informar a los Partidos Políticos:** Es necesario poner en claro que GOPAC es una organización no partidista. Además, la vigilancia parlamentaria funciona mejor cuando se aplican enfoques no partidistas cuyo objetivo central son los buenos resultados que beneficien a los ciudadanos y no a los partidos políticos. La aceptación política es crucial para que los miembros de GOPAC puedan transitar las trampas traicioneras de las maquinaciones políticas y sus argucias sin caer ellas. El sistema del “whipping” (figura del Sistema Westminster), es lo que ha impedido que los miembros puedan cumplir eficazmente la función de vigilancia que les corresponde y menos aún la de combatir la corrupción.
4. **Desarrollar un Código de Conducta:** El adagio inglés que reza “ladrón atrapa ladrón” no se aplica a la lucha contra la corrupción. Las consecuencias que acarrea luchar contra la corrupción y exponerse, son demasiado grandes para que los individuos corruptos participen. La situación ideal es que individuos moralmente correctos se unan a GOPAC. Ante esto, la instauración de un Código de Conducta que los miembros adhieran debe darse de inmediato. Los principios rectores de GOPAC son: entrega, integridad, transparencia, honestidad, liderazgo en la rendición de cuentas y objetividad.¹
5. **Membresía:** citando al senador Ricardo García Cervantes of México, GOPAC tiene sus puertas abiertas pero no a todos se les invitará a pasar. La membresía debe adquirirse por invitación, para garantizar que no trate de individuos corruptos y que tengan habilidades de liderazgo. En la Red Africana de Parlamentarios Contra la Corrupción (APNAC) únicamente pueden hacerse miembros los parlamentarios en ejercicio. – En otros países, tanto los parlamentarios en ejercicio como los ex parlamentarios son invitados a participar. Esta es una decisión que deben tomar el Capítulo Nacional o el Capítulo Regional. Por otra parte, en algunos países los miembros pagan derechos de membresía y en otros no. Una vez más, esta es una decisión que corresponde tomar a cada capítulo. No obstante, es posible que sea necesario exigir el pago de un derecho simbólico para cerciorarse que los miembros tengan un sentido de pertenencia y tengan una visión común respecto al crecimiento y la supervivencia del Capítulo.

En lo que respecta a la membresía, el senador García Cervantes, fundamentándose en un documento del Reino Unido, señaló las siguientes cualidades durante la reunión celebrada en Paraguay:

- **Entrega** - Las personas que detentan cargos públicos deben actuar únicamente en pro de la defensa del interés público. No debe motivarlos el

¹ Hay una guía de GOPAC para parlamentarios sobre la ética y conducta que fue criado en colaboración entre el GMT-PEC y la Fundación de Westminster para la Democracia.

lucro personal o los beneficios personales o de su familia o amigos. GOPAC es una organización sin ánimo de lucro y conforme a esto, no deben esperarse ningún tipo de retribución o pago por los servicios prestados.

- **Integridad** - Los funcionarios públicos no deben prestarse a ninguna situación que permita a personas naturales o jurídicas tratar de influir el cumplimiento de sus funciones públicas. Los miembros de GOPAC no son una excepción a esta regla.
 - **Objetividad** - En el cumplimiento de su misión de vigilancia, incluyendo los nombramientos por parte del Ejecutivo, el otorgamiento de contratos, o la recomendación de individuos a cambio de prebendas. Los funcionarios públicos deben fundamentar su elección en la meritocracia.
 - **Rendición de cuentas** - Los funcionarios públicos deben rendir cuentas ante la opinión pública por las decisiones que tomen y las acciones que emprendan y deben someterse al escrutinio propio de sus cargos.
 - **Apertura** - Los funcionarios públicos deben ser tan abiertos como sea posible respecto a las decisiones que tomen y a las acciones que emprendan. Deben dar las razones que han suscitado sus decisiones y restringir la información únicamente cuando así lo exija claramente el bien común del público.
 - **Honestidad** - Los funcionarios públicos, incluyendo los miembros de GOPAC tienen el deber de declarar sus activos y cualquier participación privada relacionados con sus funciones públicas y adoptar los pasos necesarios para resolver cualquier conflicto de intereses que pueda surgir para garantizar que prime la protección del interés público.
 - **Liderazgo** - Los funcionarios públicos deben promover y apoyar estos principios, liderando a través de su propio ejemplo.
6. **Movilización de las organizaciones de la sociedad civil.** En algunos casos, las organizaciones de la sociedad civil han actuado o actúan como Secretaría del Capítulo Nacional. Si se han de recibir aportes de donantes, es necesaria la intervención de una persona jurídica. Sin embargo, en algunos casos las organizaciones de la sociedad civil pudieran no compartir la óptica de los miembros del Capítulo y aunque existan otras sensibilidades, es importante de todas maneras que se trate de grupos que tengan una mentalidad semejante para trabajar conjuntamente cuando sea posible. Sobre una base más amplia, el Secretariado de GOPAC sugiere que cada Capítulo establezca su propia **Estrategia de Alianzas**, no únicamente para fines del financiamiento, sino para efectos de la pericia técnica requerida para apoyar el trabajo del capítulo. En la [Declaración](#) del Foro de Parlamentarios celebrado en Doha en 2009, se ilustra un abanico completo de opciones bajo el tema *Trabajo Mancomunado*.

7. **Informar a los medios.** Es importante que los medios comprendan el enfoque de GOPAC (prevención de la corrupción, no partidista y los demás mensajes mencionados con anterioridad en este documento). En algunos países, por ejemplo los de la Región Árabe, los medios juegan un papel importante como impulsores de la lucha contra la corrupción. En otras sociedades, por ejemplo las africanas, la sociedad civil es un factor vital para hacer que se exija políticamente la adopción de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción – CNUCC – como parte del quehacer cotidiano.
8. **Desarrollar un programa.** El Programa de Seguimiento Mundial de GOPAC sobre Anti-Corrupción es una etapa importante para desarrollar un plan mundial exhaustivo para fortalecer el rendimiento parlamentario de prevención de corrupción y en asegurar que la implementación de la CNUCC continua a ser una prioridad en países signatarios. Sirve como procedimiento anual de revisión que permite a GOPAC de evaluar el trabajo hecho por los Capítulos Nacionales y determinar las áreas que se pueden mejorar. Como parte del Programa de Seguimiento Mundial, los Capítulos Nacionales cumplen el Sondeo de Seguimiento Mundial. Este sondeo puede ser utilizado como marco para las discusiones iniciales, la movilización de los medios y de la sociedad civil y el desarrollo de un plan de trabajo más preciso para el Capítulo.

El informe conllevado del sondeo puede resultar de utilidad para los miembros ayudándoles a comprender lo que se espera e identificar qué documentos e información adicional son necesarios para los miembros, así como lo eventos requeridos. No obstante, el punto más importante es que se emplee el programa con el objeto de **desarrollar coaliciones políticas.**

Citando al fundador de GOPAC, Honorable John Williams “quien logre la mayor coalición política será el ganador.” GOPAC es una red de parlamentarios de mentalidad semejante que pueden construir estas coaliciones y generar un motor de cambio. El factor que ha ayudado a algunos Capítulos crecer a un ritmo más acelerado que otros es el nivel de actividad dentro y fuera del parlamento. Es responsabilidad de los líderes del Capítulo ingeniar programas a corto y a largo plazo, continuamente. Esto mantiene la cohesión y el sentido entre los miembros. El Capítulo debe contar con un tema que sea el punto aglutinante y movilizador, en todo lo momento.

9. **Crear y fortalecer capacidades.** Algunas veces no se presta atención a las actividades corruptas en la vida política, económica y social de algunos países, debido a la falta de las capacidades de los miembros del parlamento. Los miembros de GOPAC deben contar con la capacidad necesaria para comprender los diversos tipos de corrupción existentes. Para posibilitar el desarrollo de esta capacidad, existen múltiples talleres y conferencias. Cada miembro debe conocer las herramientas disponibles para combatir la corrupción. Los miembros de GOPAC deben comprender y conocer también, la legislación existente que tiene

por objeto combatir la corrupción. Cada miembro puede cumplir un papel importante al aportar información a las deliberaciones del Capítulo. Por ejemplo, los miembros pueden asistir a las reuniones de diversas comisiones para convertirse en “los ojos y los oídos” del Capítulo en la identificación de asuntos de corrupción que deban ser atendidos. Tejer redes entre los miembros de GOPAC es esencial y debe emplearse para ampliarlas más.

10. **Informar.** Es importante que los Capítulos documenten sus logros, identificando las fortalezas y debilidades del desempeño parlamentario en sus países (existe un proceso independiente para evaluar el desempeño del gobierno– el mecanismo de Revisión de los Estados Parte de la CNUCC). El marco para que los Capítulos de GOPAC informen es el Sondeo de Seguimiento Mundial. Se espera que cada Capítulo nacional llena este sondeo. Es el mecanismo formal para reportar.

Paraguay, Julio de 2010

Reunión del Grupo Mundial de Trabajo sobre Vigilancia Parlamentaria

Honorable Willias Madzimore (Parlamentario)

Presidente de la APNAC, Capítulo de Zimbabue y miembro de GOPAC

Miembro del Grupo Mundial de Trabajo sobre Vigilancia Parlamentaria
